



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138-2019-MDI/T

Inambari, 16 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

La Opinión Legal N° 48-2019-JCM/ASESORIA LEGAL, presentado por el Asesor Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2019-MDI/T, se conformó la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL bajo la modalidad de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) para el año f.f.s.c. 2019 para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Inambari, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente titular	Jefe de personal	Deriy Mamani Vilca
Miembro titular	Asesor legal	Jonnas Ccala merma
Miembro titular	Jefa de recaudación y control de deudas tributarias	Sonia Vargés pilco
Presidente suplente	Administrador municipal	Huberth Jesús Guzmán Quincho
Miembro suplente	Asistente de rentas	Efraín Velásquez Lerma
Miembro suplente	Conductor municipal	Jesús Quispe Baca

Que, visto la Opinión Legal N° 48-2019-JCM/ASESORIA LEGAL, presentado por el Asesor Legal, quien realizó la revisión y evaluación del procedimiento del concurso CAS, y no existe la etapa de la entrevista personal, donde el presidente de la comisión Lic. Deriy Mamani Vilca, NO cumplió con las funciones establecidas según base del concurso, por tanto esta convocatoria adolece de amparo legal, siendo nulo de pleno derecho, cuyo criterio está previsto al amparo de la resolución de PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 61-2010-SERVIR/PE y N° 107-2011-SERVIR/PE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Alc. Jonnas Ccala Merma
ASESOR LEGAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad del primer concurso Contrato Administrativo de Servicios 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, imponer la sanción administrativa correspondiente al Presidente de la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

ARTÍCULO TERCERO.- CONVOCAR un nuevo concurso de convocatoria CAS y nueva designación de una COMISION.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2019-MDI/T

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Lizaraso
ALCALDE

